

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, tres (3) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Discutido y aprobado mediante acta 026 en sesión de 31 de julio de 2018

Magistrado Ponente: JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

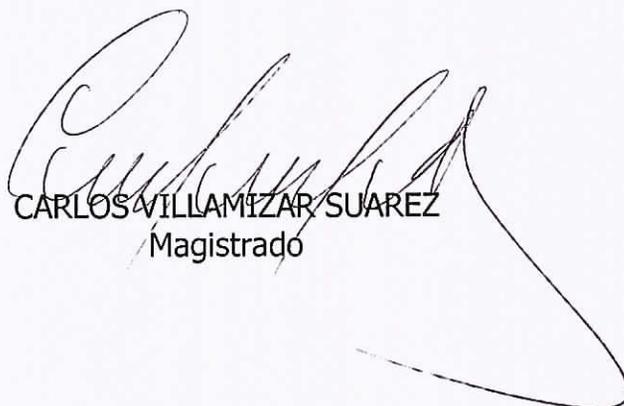
Radicación N° 44-430-31-89-002-2017-00074-01- Procesos
Ordinario Laboral promovido por JOSÉ DOMINGO RIVEIRA
MORALES contra SEPECOL LTDA.

En virtud de haber sido la sentencia de primera instancia desfavorable al demandante según el art. 69 del Código Procesal del Trabajo y de Seguridad Social se admite el grado de jurisdicción de consulta de la sentencia fechada 3 de mayo de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao La Guajira, en el asunto de la referencia. N O T I F Í Q U E S E



JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrado con incapacidad



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Magistrado